

Acta N°

29/22

Resolución N°

184

Sauce, 21 de octubre de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por integrantes de AJUPEN, solicitando apoyo económico para realizar una actividad en el marco del mes del Adulto Mayor.

**CONSIDERANDO:**

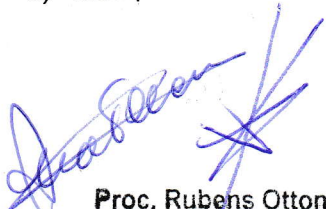
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar este tipo de actividades tan importantes.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

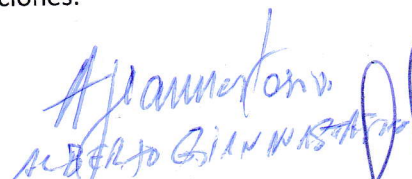
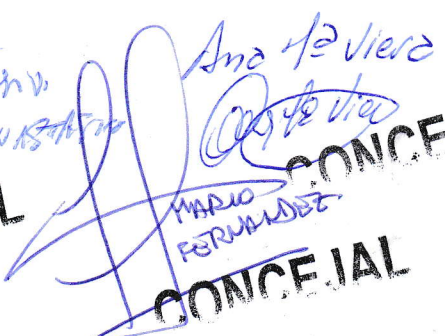
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 ( cinco mil pesos uruguayos) a los integrantes de AJUPEN, para realizar una actividad en el marco del mes del Adulto Mayor.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Cristina Fagundez C.I. 2.792.708-3 en representación de AJUPEN afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
Ana de Viera  
  
Mario Fernández  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL